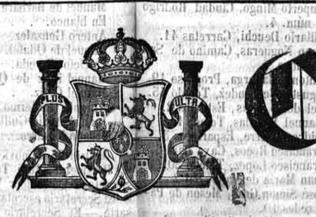
los Ayuntamientos de la provincia Boletin

cial garea que degun à conocion



e ninn 203 Hilarlo Deuchi, Carrelas 41 Antonio Ranero, Esparteros 10.

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL

Los A lead de citoures agus acente chine la sea l

D'y abanctique, abcermanapales, fivia siti-

redering of the business and all and the control of the control of

residencials Telest de conchide de Cuppe

with a dominated the state of t

Les leyes, ordenes y anuncies que hayan de in-ertar e en los Boletines Oficiales se han de mandar el Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pa-arán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

Ascropes del lanco de P.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscricion.-En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid en las oficinas del Boletin, Corredera baja de San Pablo, número 59, baio.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—U número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MI-NISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID. 190200 HISTORIAN ED CANTO OF

DISTRITO DE LA AUDIENCJA.

Lista de los electores que han tomado parte en el segundo dia de votacion para Diputados pro-

- 1 D. Eduardo Valier, Plazuela de Santa Cruz núm. 3. Juan Manuel Ortiz, Esparteros 3.
- 3 Manuel Ugarte Echaque, Esparteros 14.
- Francisco Gil Machon, Esparteros núm 12.
- Benito del Rio, Latoneros 10. Francisco Somalo, Plaza Mayor
- núm. 35 Félix Gimeno, Imperial 5. Pedro Regulez, Toledo 61. Juan Paul, Toledo 54. 8
- 10 José Eduardo García, Concepcion
- núm. 30. Patricio Pereda, Imperial 13. Dionisio Fernandez, Puerta Cer-
- Estéban Garcia, Tintoreros 3. Formelio Garcia Ocio, Toledo 47
- José María Luisa, San Justo 5. Julian Santin de Quevedo, Cos-
- tanilla de San Justo 1. 17 Francisco Posada Porrero, Toledo núm. 57.
- Jorge Galan, Meson de Paredes núm. 14.
- Tomás Gordo, Colegiata 8. Antonio Córdoba, Carretas 53. Juan Lopez, Atocha 19 y 21. 20
- 22 Pedro Alonso Cavalera, Toledo
- 25 24
- 25
- núm. 49.
 Antolin Pedrosa, Toledo 53.
 Manuel C. bo, Toledo 47.
 Agustin Lopez del Valle, Esparteros 10.
 Eusebio Aguado, Postas 1.
 Juan Antonio Bermejo, Cava Alta núm. 2.
- 28 Melchor Hernandez, Esparteros 3

- Pedro Juan Arcos, Progreso 17. 29 Eduardo Sampelayo, Toledo 19. Salvador Fernandez, Carretas 35
- Dionisio Nuñez, Carretas 22. Juan Gomez, Colegiata 5. 32 33

30

34

- Faustino Munoz, Amargura 5. 34 35
- Marcelino Laarena, Toledo 38. Miguel de la Pena, Esparteros 10 Domingo Rubio, Barrionuevo 9. Angel de la Garma, Toledo 16. 36 37 38
- Miguel Espino, Sal 6. José Mendivil, Postas 17. 39
- 40 41 Pedro Pinillas Tejada, Gerona 28
- 42 Joaquin Gil, Gerona 28. Ramon Moratona, Carretas 14. 43
- Gabriel Merino, Postas 34. 44
- Victoriano Bermejo, Alocha 29. Claudio Ruiz, Toledo 45. Diego Martin, Toledo 27. 45 46
- 47 Julian Menoyo, Toledo 41. 48
- Casimiro Martin, Toledo 25. Carlos Berrenengoa de Yarritu, Postas 20.
- Gregorio Lopez Mollinedo, Pon-51 tejos 9.
- Félix Chauli, Duque de Alba 18. Pedro Herrero, Esparteros 6. Juan de la Cruz Reino, Boteros 8. 53 54
- Francisco Santibañez, Esparteros 55 núm. 1. Nicolás Herrero, Concepcion 23. 56
- José Sedeno, Segovia 31. 57 Valerio Dominguez, Cava de San 58
- Miguel 33. Vicente Rui Gomez, Postas 9. 59 60 Juan Zorrilla, Postas 30.
- Celestino Suarez, Cava Baja 21. 61 Santiago Angulo, Tintoreros 4. 62 Cayetano Regulez, Toledo 4. 63
- Francisco Aza, Esparteros 63. 64 65 Eusebio Perez, Postas 1. Norberto Segura, Toledo 33. 66
- Pedro Garcia Taranco, Toledo 41 67 Juan Barallat, Toledo 31. 68 69
- Ramon Bustillos, Cava Baja 13. Juan Tabernet, Toledo 19. Marcelo Barrio, Huerta de Luche 70 71
- 72 Faustino Barrio, Parador del Sol. Juan Perez Arroyo, Cava Baja 22 73 74
- José Alcaráz, Duque de Alva 9. Pedro Ester, Zaragoza 15. 75 76 Fausto Aldecoa, Imperial 5. Francisco Romero, Imperial 12. 77
- Julian Gonzalez, Toledo 63. Antonio Soriano, Imperial 3. Santiago Brieva, Zaragoza 4. 78 7,9 80
- Bernabé Hernandez, Puerta Cer-81 rada 7. 82 Agustin Madrazo, Imperial 12.
- Julian Mulinero, Segovia 42. Evaristo Toro, Cuesta de Ramon 83 84
- num: 4 compates reinstaine 85 Antonio Riestra, Imperial 8. Miguel Perez, Gerona 58. 86
- Narciso Arenal, Toledo 43. 87 Jacinto Duque, Cava Baja 37. 88

- Feliciano de Y. Ondovilla, Plaza Mayor 41.
- Félix Zabalta, Plaza Mayor 15. 90 91 Ignacio Rivero, Plaza Mayor 33.
- Manuel Cenagorta, Carretas 33. Francisco de Borja Arrazola, 92 93 Concepcion 16.
- Justo de las Heras, Plaza de la 94 Constitucion 37. Ignacio Contreras, Ciudad Rodri-
- 95 go 6 y 8.
- José Paris, Atocha 9. 9697
- Eugenio Vidal, Cava Baja 46. Nicasio Leredo, Plaza Mayor 6. Cristóbal Sanchez, Concepcion 99 núm. 13.
- Venancio Galán, Barrionuevo 3. 100 101 Sr. Conde de Malinda, Segovia 3. 102 D. Mariano Ponte, Juanelo 3.
- 103 Ignacio Bugada, Barrionuevo 3. 104 Vicente Claramonte, Gerona 16.
- José de la Pena, Postas 13. 105
- José Ruano, Cava Baja 4. José Lopez Postigo, Toledo 37. Maximino Pastor, Toledo 29 y 31 106 107
- 108 Pedro Alonso, Toledo 17. 109
- José María Romillo, Sal 8. 110 111 Julian Perez, Toledo 9.
- Angel Cuesta Sanchez, Carretas 112 núm. 9.
- Maximino Lacombe, Segovia 27. 113 Julian Martinez, Gerona 22. 114
- Joaquin Morote, Lavadero de la Cruz.
- Domingo Sainz, Espada 12. Facundo Perez, Esparteros 10. 117
- Sotero Casado, Toledo 7. 118 Miguel García, Cava Alta 12. 119
- Antonio Congosto, Lavadero de 120 la Soledad.
- 121 Francisco de P. Vicario, Tintoreros 3.
- Antonio Rados, Segovia 34. Juan Ancares, Latoneros 6. 123 124 Joaquin Rojas, Meson de Paredes
- núm. 13. 125 Santlago Las Rivas, Toledo 15.
- Cristóbal Mezquita, Concepcion 126 num. 16.
- Lucas de la Sousa, Colegiata 5. 127 José Trompeta, Amargura 3. Faustino Martin Galán, Plaza Ma-128 129

yor 43,

- Juan Torroba, Carretas 59. 131 Manuel Ruiz de Somovia, Atocha núm. 33.
- $\frac{132}{133}$ Domingo Sastro, Plaza Mayor 1.
- Francisco Santos, Imperial 20. Fernando Lago, Carretas 23. José Ortiz, Zaragoza 4. Juan Tarquis, Plazuela de San 134 155
- 156 Miguel 6.
- 157 Pablo Santandreu, Toledo 36. Isidro del Hierro, Tintereros 4. Mateo Cordero, Toledo 15. 138 139

Juan Bartish Rentelea 10: Juan Miguel Martinez, Segovia 140 núm. 27.

198 Jose Friedriches, Progre-

-024 anten Ly noment found CC1

201 Fermin Toumpeton Contact.

Solf

- Segundo Martinez, Concepcion 141 núm. 166.
- Luis Lebron, Concepcion 1. Leoncio Hereza, Relatores 13. 143
- Casimiro Nebreda, Ciudad-Ro-144 drigo 4.
- Francisco Benito, Meson de Pa-145 redes 13.
- Frutos Benito Gonzalez, Imperial 146 núm. 5
- 147 Francisco Fariñas, Parroquia de Santa Cruz.
- Leon Postigo Cuenca, Duque de Alva 20. José Antonio Castro Fernandez,
- Carretas 17. Lorenzo Herrera, Cabeza 8. 150
- Justo Pastor Jáuregui, Correo 4. 151
- 152 Santiago Povedano, Atocha 33. Ramon Alzarez, Progreso 7. 153
- Antonio Silverio, Concepcion 43. Joaquin Lopez Ibañez, Progre-154
- 155 so 16.
- Manuel Cobos, Relatores 22. 156 157
- José Seco Valdor, Salvador 3. Celedonio Criado, Imperial 14. Agustin Sorron, Duque de Al-158 159
- va 7. 160
- Santiago Coll, Esparteros 3. Braulio Martin, Juanelo 6. Cipriano de las Heras, Amargu-161
- 162 ra 5.
- Juan de la Cruz Sanchez, Con-163 cepcion 5.
- José Gonzalez, Plaza Mayor 16. 164
- Sabine Montere, Lechuga 7. 165 Ramon Navarrete, Imprenta Na-166
- cional. 167 José Gutierrez , Plazuela de San
- Miguel 4. Balbino Brunete, Plaza Mayor 4. 168 Antonio Ruiz, Tintoreros 4. 169
- Alejando Anguiano, Rello 5. 170 Felipe Lopez, Latoneros 8. . 042 171
- Antonio Lopez, Duque de Alva 172 num: 7 solven colleter
- Manuel Pareja, Toledo 11. 173 174
- Manuel Ruiz, Concepcion 16 Dionisio Genzalez, Atocha 7. Tomás Zuaza Ruiz, Gerona 26. 175 176
- Fermin Lopez, Toledo 7.
 Miguel Luengas, Pontejos 1.
 Juan Alonso, Postas 46.
 Miguel Garcia, Zaragoza 11. 177 178
- 179 180 José Anton, Rollo 3. 181
- Manuel Menendez, Salvador 6. Enrique Marcos, Puerta Cerra-182 183
- da 9. Juan Iglesias, Cuchilleros 18. 184 Domingo Cahina, Relatores 11. Nicolás Candalija, Plazuela de 185 186
 - San Miguel 3.
 Pedro Martinez, Imperial 4. 187

José Lamoca, Barrionuevo 6.

188

		1797
189	Olallo Mejía, Plazuela de la Vi-	26
190	Antonio Ranero, Esparteros 10.	20
191 192	Feliciano Angulo, Esparteros 16. José Sanchez Carpintero, Sal 3.	26
193 194	Francisco Mesa, Botoneras 4. Ramon García, Toledo 23.	20
195	Gregorio Acero, Lechuga 7.	20
196	José María Ramartinez, Carre- tas 37.	2
197	Manuel de la Fuente, Cava Baja núm. 32.	2
198	José Pascual Rodriguez, Progreso 9.	2
199	Manuel Pasaron y Lastra, Progreso 10.	2
200 201	Sotero Llorente, Barrionuevo 13. Fermin Trompeta, Atocha 1.	2
$\frac{202}{203}$	José Mayor, Barrionuevo 5. Pedro Gasco, Atocha 5.	2
204 205	Tomás Gomez, Atocha 7.	
206	Ramon Fernandez, Segovia 29. Pedro Moreno García, Toledo	2
207	núm. 25. Pedro Moreno, Toledo 19.	2
208 209	Juan Sevillano, Cuchilleros 5. Eugenio Munoz, Tintoreros 3.	2
210	Tomás Isent, Atocha 12.	2
211 212		2
213	0	2
214	José Arró, Toledo 41	9
215 216		9
217	Conde Miranda 4. Lino Izquierdo, Atocha 19 y 21.	94.04
218	Manuel Torron, Cuchilleros 4.	
219 220	그리고 그리고 있는데 얼마를 가는데 있다면 하는데 살아 있다면 하는데 하는데 하는데 그리고 있다면 하는데	04 04
221 222	Fermin Caverta, Toledo 53. Manuel Miere Cava de San Mi-	1
223	guel 15, year all and the second	3
224	la Leña 24.	2
225	núm. 13. 1 starte 1	3
226	Puente de Segovia.	
227	José Mejorada, Progreso 13.	3
228 229	Manuel Roca , Afueras de la	
230	A section 1 To the Best of the State and Market State 3 April 1 To the State 3 April 1 To the State 4 April 1 To the State 3 April 1 To t	
$\frac{231}{232}$		1
$\frac{255}{254}$	José Mespollet, Carretas 7.	1
235	Leoncio Angulo, Plaza Mayor 38	1
$\frac{236}{237}$		1
238	ros 111	i
239		
240	Leon Pablo Villaverde, Carretas núm. 4.	
241 242	Miguel Aedo, Estudios 18.	
243	5 Juan Villa y Villa, Cava Baja	
244		
245 246	José Ballester, Concepcion 7.	1
247	núm. 2. etc. dofen ha a ser l	Į.
248	Luis Beltran, Cava Baja 40.	
$\frac{249}{250}$	Antonio Andrés , Latoneros 4.	1
254	Urbano G. de Cevallos, Gerona núms, 24 y 26.	
252 253	Juan Seivo, Plaza Mayor, 24.	1
25 4	Joaquin Martinez y Gonzalez,	4
25		
25°	Ramon de Hita, Cava Baja 28.	I
25	8 Mariano Fernandez García, Co-	1
25	9 Sr. Duque de Tamames, Carretas	
	núm. 12	1.1

núm. 12. 260 D. José Fernandez, Toledo 59.

261 José Alcunia, Estudios 9.

	*OTOHIOTANE	655.14
62	Puperto Mingo, Ciudad Rodrigo	
263 264	núm. 4. Hilario Deuchi, Carretas 41. Juan Nogueras, Camino de San	*
65	Isidro. Antonio Mayorga, Progreso 19.	
266	Agustin Fernandez, Toledo 45.	
67	Celedonio Olías, Estudios 2.	SOF
268	Manuel Villodas, Toledo 14.	PE L
269	Isidro Aguirre, Esparteros 5.	75
270	Francisco Rocos, Cava Baja 6.	1955
271	Francisco Lopez, Toledo 20.	El
272	Juan María de Valle, Sal 2.	Se
273	José Simon Grao, Meson de Pa-	-
-Stau	redes 10.	sar
274	Eugenio Maria Sevillano, Cava	Go
	Baja 10'.	cru
275	Francisco Lasarte, Atocha nú-	14
276	meros 19 y 21. Pedro Ahi Cardona, Concepcion	WE.
410	núm. 7. 2000 mon en em an	8
277	Juan Lisarrega , Juanelo 27.	
278	José Gonzalo de las Casas, Pro-	inch
400	greso 3. Some to 27 to the smith to	WQ.
279	Victoriano Huesca, Cava de San	qu
define	Miguel 2. Mad to be some property	Ay
280	José Iglesias, Concepcion 31.	su
281	Gregorio Abella, Progreso 12.	los
282	Antonio Gonzalez, Gerona 18.	in cal
283	Carlos Modesto, Rollo 2.	ma
284	Luis Casado, Puerta Cerrada 2.	ap
285	José Maria Ortega, Progreso 20.	pe
286	Manuel Llano Persi, Cava-Baja.	pr
000	sternúm. 45. and leuhelf Eth	tre
287	Francisco Argós, Colegiata 2.	á (
288	Pedro Martinez, Barrionuevo 16.	po
289	Antonio Rivere Cidraque, Car-	G
290	retas 2. Maria legal 3. Froilan Besteiro, Imperial 3.	qu
291	Ignacio Palomar, Plazuela de la	de
201	Villa 107. A skin Tonot 100	uc
292	Manuel de la Pena, Pontejos 2.	El
293	Domingo Taranco, Concepcion	
noise	some núm. 20. 15 losos in 10 los	1
294	Manuel Fernandez, Cava de San	- 12
ST W	Miguel 6.	ir l
295	Tomás Herranz, Cava de San	
200	Miguel 10.	
296	Juan Antonio Teresa, Cava Ba-	na
907	Juan Miranda, Gerona 24.	di
298	Juan de Francisco, Segovia 8.	lo
	Juan Bautista Bravo, Progreso 7.	la
300	Andrés Pellico, Plaza Mayor 24.	de
301	Luis Escobar y Muñoz, Concep-	li
Than	R Leion 23. all and March	re
302	Manuel Vilorio, Plaza Mayor 16	
	Angel burde Sau81ey Car	0
303	Antonio Gonzalez, Plaza Mayor	
	Tank Barry Church and All	re
304 305	José Perez, Cava Baja 10. José Maroto, Concepcion 39.	S
306	Antonio dartinez García, Zara-	lo
000	El goza 4. mire militarii . 114	c
307	Emeterio Gutierrez, Plazuela de	
1200	San Miguel 5.	p
308	Antonio Muñoz, Progreso 6.	S
309	Anastasio Ariza, Carretas 7.	e
310	Celestino Negrete, Imperial 1.	, la
311	Isidro Duro, Segovia 26.	- p
312	Francisco García, Segovia 28.	n
313	Alfonso Cano, Progreso 19.	d
314 315	Mariano Lopez, Salvador 3. Agapito Colada Alcor, Cava de	n
210	San Miguel 7:	d
316	Ramon Sanchez Suarez, 7 de Ju-	
-tenier	io Barrana Laborato	e
317	Isidro Alvarez, Cava Alta 6.	e
318	José Escudero, Segovia 17.	
319	José Milla, Cordon 6.	1
320	Antonio Tordi, Cava de San Mi-	1
701	guel 8.	10.3
321	Máximo García Carralero, Juane- lo 14.	1
322	Juan Ranero, Progreso 22.	
323	José Diaz, Progreso 8.	
	Pedro Aguado, Plazuela de Sar	
11/10	him Miguel 014 80 00 2110 410 20	
325	José Gallo, Plaza Mayor 21.	
21 10 01	José Ortiz, Zaragoza 1.	1
HAPCE!	A Albis Resumen.	
Don I	ulian Santin de Quevedo 28	0
F	rancisco Posada Porrero	
R	ienaventura Ruiz de Gopegui 3	

Buenaventura Ruiz de Gopegui. . 32

Manuel de Bárbara.										
En blanco										
Antero Gonzalez.	13	15	12	9	•	2		3		-
Manuel de Odalid.	. 6	- 6	•		8	E		9	8	î
Patricio Pereda.		-							-	è
Manuel Ruiz de Q	ue	V	ed	0					1	7
Manuel Ortiz							5			ğ
Antonio Guillermo							6		ê	
Juan Antonio Guill							F		8	7
Serafin Navarro							12		8	
	D.W	S	gr.		S	땧	e.		6	ÿ
Madrid 23 de novie	m	bī	e.	C	le		12	3t	13	•

Madrid 23 de noviembre de 1863.— El Presidente, José Teresa García.—El Secretario escrutador Victoriano Huesca. —El Secretario escrutador, Francisco Lasarte.—El Secretario escrutador, José Gonzalo de las Casas.—El Secretario escrutador, Juan Eisarrega.

Secretaría. — Negociado 2.º — Ayuntamientos.

Se halla vacante por renuncia del que la servia, la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Canillas, dotada con el sueldo anual de 1234 reales, pagados de os fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcaldepresidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia en que se publique por tercera vez el presente anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1853.

Madrid 10 de noviembre de 1863.— El Conde de Ezpeleta.

Administracion. - Negociado 7.º

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 11 del corriente me dice lo que sigue:

"La recta y genuina interpretacion de los documentos de grande antigüedad, es las mas veces decisiva para la resolucion de empeñadas cuestiones y para el deslinde de importantes y controvertidos derechos.

Los Avuntamientos se ven en no pocas casiones empeñados en árduas y tenaces uestiones, ya entre si ya entre particulaes, cuya resolucion hace dudosa el escao ó ningun conocimiento que se tiene del ontenido de algunos-documentos en que os derechos controvertidos se encuentran consignados. Una obra que proporcione os conocimientos necesarios para este oco conocido trabajo que sirve de guia egura y fiel para interpretar rectamente escritos que el desuso de los caracteres y a variacion de la ortografia hacen hoy ounto menos que ilegibles, no puede menos de ser altamente útil por lo que ayulará al conocimiento de lo justo y por las

muchas contiendas que debe evitar. Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) del mérito real del tratado de paleografía sea arte de leer escrituras antiguas, esescrito por don Antonio Fernandez, y con el fin de coadyuvar á la realizacion de tan provechosos resultados, se ha servido disponer se encargue á V. E. que recomiende de la manera mas eficaz que le sea posible à los Avantamientos, Dipulaciones y demas corporaciones de esa provincia la adquisición de la citada obra, empleando todos los medios que estén a su alcance para hacer eficaz esta recomendacion, entendiéndose que serán de abono en sus cuentas á dichas corporaciones las cantidades que voluntariamente destinen à este objeto. Es asimismo la voluntad de S. M. que se inserte esta cir-cular en el Boletin Oficial de esa provincia, remitiendo V. E. un ejemplar á este Ministerio del número en que así se veri-Jacimo Hugne, Casa Baga Seilaup

Lo que se inserta en el Boletin Oficial para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia, á los efectos que espresa la preinserta Real órden.

Madrid 23 de noviembre de 1863. El Conde de Ezpeleta.

Seccion de Gobierno.—Negociado 6.º Capturas.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Francisco Berian Vicuña, que dijo pasaba a fijar su residencia á Tolosa, provincia de Guipuzcóa, y no ha verificado su presentacion, cuyas señas se espresan á continuacion, debiendo darme conocimiento de este servicio.

Madrid 24 de noviembre de 1863.—El Conde de Ezpeleta.

Estatura 4 pies 11 pulgadas; pelo y cejas castanos; ojos pardos; nariz regular; cara id.; boca id.; barba roja; color bueno.

Negociado 8.º-Número 196.

La persona á quien pertenezca una vaca que se ha encontrado estraviada en Villamanta, puede presentarse dentro del término de quince dias á acreditar su derecho ante el Alcalde de dicho pueblo.

Madrid 26 de noviembre de 1863.—El Conde de Ezpeleta.

COMISION PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA DE MADRID.

Rotulacion de calles y numeracion de edificios.

Examinados los estados núm. 4 que han remitido varios señores Alcaldes se notan en algunos idénticas inexactitudes que las que originaron su devolucion para rectificarlos, y en su mayoría otros defectos que los hacen inadmisibles.

Semejantes errores quizá procedan de que los Secretarios de los respectivos Ayuntamientos no han fijado su atención en los modelos que se acompanan al final de las reglas establecidas para llevar á efecto la rotulación de calles y numeración de casas, aprobadas en Real órden de 24 de febrero de 1860, y que se insertó en el Boletin Oficial de la provincia, número 54, del dia 3 de marzo del mismo año, y además se conoce que tampoco han debido enterarse detenidamente de algunas prevenciones que se hicieron en circular de 5 de setiembre de 1862, que aparecen tambien en el Boletin Oficial núm. 210 del dia 8 de dicho mes de setiembre.

Para terminar de una vez este servicio tan atrasado, y para que en las sucesivas épocas determinadas en que ha de repetirse la remision del estado núm: 4, no ocurran dificultades, conviene que los Secretarios estudien los citados modelos y las prevenciones hechas, recurriendo á los Boletines números 54 del ano de 1860, 210 del 1862, 158 del de este año y todas las demas instrucciones comunicadas al efecto.

Los señores Alcaldes y Secretarios, recibirán los estados para que los rectifiquen, y al pie de los mismos hallarán tantos reparos hechos, cuanto, sean los errores que convenga corregir.

Se previene que á los ocho dias, contados desde que lleguen á sus manos los estados, deberán devolverlos por triplicado sin dar lugar á recuerdos que tanto entorpecen el buen servicio.

Madrid 20 de noviembre de 1863.—

El Presidente, el Conde de Ezpeleta.— El Vocal-secretario de la Comision provincial, Juan Antonio Disdier.

Water Bland of the Bear Const.

The state of the s	70.50		343	5.8	9 8 7			B 10 0	1 5 96 St. 1		SEEDER WEEL	-		or the control of the	1 P. S.	19 19 19	DE SU	130	100	ION DEL	0.00	100	8
Sold of the sold o	Shoot of	100		PALITON.	d >0 Ex 8	1910 III	ored mo	PARE	A PRO MINISTER	HOSE A MA BOM		3 3 3 3	PASAPORTE	THE STATE OF		10 m	Andreas Tradent Linoton Services		LLEG	ó con	157 1167 AHL &	Period I	D
	1	EP	OGA.			BA	GAJES.					4 6 6 6		FECHAS	200日	Procede	Pueblo en que se	Section 2 and 2	Idem	Caballe rías ma-	100	de marcha abona -	reab
Persona			_		Carros	de dos	Caballe- rías ma	- Id. me	Comienza el servicio en	Persona á quien se presta.	Cuerpo á que pertenece.	Punto de la espedicion.	Autoridad.	Dia Mes.	Año	el asistido de	Larmino el	de bueyes	mulas.	yores.	nores.	bles.	
ael Pazos	6 6 6 5 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	22 22 22 22 24 26 26 26 27 28 28 29 29 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Agosto id. id. id. id. id. id. id. id. id. id		de bueye	de dos mulas.	s rias ma yores.	Id. me nores. 4 3 1 1 2 2 3 4 1 4 4 3 2 5 6 6 n n n n n n n n n n n n n n n n n	el servicio en	Bernardina Diaz y otras. Antonia Morales y otras. Gregorio Moreno. Lorenza Velasco. Ciriaco Aguado. Atanasio la Hoz y otro. Manuel Gomez. Andrea Estrada y otras. Isidoro Martin Prudencia Angris y otro. Manuel Herrera. Victoriana Mateo. Angel Bueno. Tomás Arnáz. Dionisio Nacarino y otro. Tiburcio Lopez. Bruno Pascual. Mariano Gil y otro. Benita Jurado. Antonio Castro y otro. Justa Guevara y otro. Justa Guevara y otro. Justa Guevara y otro. Justa Guevara y otro. Manuela Garrido. Enrique Caro. Garnier Augusto. Josefa Vera y otros. Andrea Infante. Olialia Ynolan. Francisco Bargues Julian Sabortela. José Carcho Hermenegildo Martinez. Sebastiana Gancho. Manuel Paredes. Silvestre López. Francisco Gebrian. Francisco Serrano. Manuel Carpintero. Manuel Carpintero. Manuel Gardiel. Manuel Ubalhan Agueda Gimeno. Antonia Rubio. Manuela Bornes. Vicenta Valero. Losé Abosa. Antonio Hobles. Francisco Serrano. Antonio Rubios. Francisco Serrano. Antonio Martinez. Patrocinio Galindo. Antonia Salomó. Leon Pedrero. Atanasio Febrero. Tomás Estevez Rufina Espada. Angel Muñoz	Preso. San Bernardino. Enfermo. Idem Preso. Idem Guardia civil San Bernardino. Preso. Idem Idem Idem San Bernardino. Preso. Idem San Bernardino. Enfermo. Idem Preso. Idem Enfermo. Idem Preso. Idem San Bernardino. Enfermo. Idem Preso. Idem San Bernardino. Enfermo. Idem Preso. Idem Preso. Idem San Bernardino. Preso. Idem Idem San Bernardino. Preso. Idem Idem San Bernardino. Preso. Idem Enfermo. Preso. Idem Enfermo. Preso. Idem San Bernardino. Preso. Idem San Bernardino. Preso. Idem San Bernardino. Preso. Idem Enfermo. Preso. Idem San Bernardino. Preso. Idem Enfermo. Preso. Idem San Bernardino. Preso. Idem San Bernardino. Preso. Idem Enfermo. Idem Idem Preso. Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Madrid. Idem Vargus. Madrid. Idem Cádiz. Madrid. Alcalá. Guadalajara Madrid. Idem Alcalá. Guadalajara Madrid. Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Gobernador. Asilo. Alcalde constit Gobernador. Idem Idem Idem Asilo. Gobernador. Idem Asilo. Gobernador. Asilo. Gobernador. Asilo. Gobernador. Asilo. Alcalde constit Gobernador. Idem Asilo. Gobernador. Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	20 Agosto y 17 id. 20 id. 24 Julio 29 Junio 28 id. 27 id. 28 id. 27 id. 3 id. 4 Setbr 3 id. 4 Setbr 7 id. 4 Setbr 7 id. 4 Setbr 7 id. 5 Setbit. 11 Setbr 12 Agost 17 id. 4 Setbr 10 Agost 17 id. 4 Setbr 10 Agost 17 id. 4 Setbr 10 Id. 4 Setbr 10 Id. 24 Juli 29 Agos 9 Setbit. 14 Setbr 16 id 17 id 6 May 10 Setbit. 16 id 17 id 6 id 11 id 24 Juli 23 id 6 id 11 id 24 Juli 25 id 16 id 17 id 26 id 27 id 28 id 28 id 24 Juli 29 Setbit. 18 Setbit. 29 Setbit. 18 Setbit. 29 Setbit. 19 id 20 Setbit. 21 id 23 id 24 Juli 25 id 26 id 27 id 27 id 28 id 28 id 27 id 30 Juli 30 id 28 id 30 i	id.	Madrid. Idem Idem Idem Alcalá. Lérida. Madrid. Ide I I	Guadalajar Alcala, Ide n Madrid. Ide m Guadalajar Alcala, Ide n Guadalajar Alcala, Ide n Ide n Ide n Ide n Ide n Guadalajar Alcala, Ide n Ide n Guadalaja Alcala, Madrid Ide n Ide n Guadalaja Alcala, Madrid Ide n Ide n Ide n Ide m Guadalaja Alcala, Ide m Ide m Guadalaja Alcala Ide m Ide m Ide m Guadalaja Ide m I	a b b b b b b b b b b b b b b b b b b b	1 30 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	i 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	3 1 1 2 2 3 4 1 4 3 2 5 6 n n 2 4 5 n 1 2 4 7 1 n 1 n 3 3 4 3 3 1 1 1 5 5 3 2 3 n 1 1 n 4 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3 2 3 7 2 3	4 4 4 4 4 4 3 4 4

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 10 de este mes esta Dirección general ha señalado el dia 18 del proximo mes de diciembre, á las doce de su maña-na, para la adjudicación en pública subasta de las obras necesarias para el estable-cimiento del depósito central de caballos padres, en el Embarcadero del Canal de Manzanares, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 441.592 reales, 49 cents.

La subasta se celebrará en los terminos prevenidos por la Instruccion de 18 do marzo de 1852, en esta córte ante la Direccion
general de Obras públicas, situada en el
local que ocupa el Ministerio de Fomento,
hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones
y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para fomar parte en esta subasta será de 24.000 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda públi-ca al fipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Relea al dia apterior al fijado para la subas Bolsa el dia anterior al fijado para la subas ta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licimente entre sus autores, una segunda lici-tacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 300 reales, que-dando las demas á voluntad de los licita-dores, siempre que no bajen de 100 rs. Madrid 14 de noviembre de 1863.—El Director general de Obras públicas, To-más de Ibarrola.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de

enteradó del anuncio publi-cado con fecha 14 de noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública subas-ta de las obras necesarias para el estable-cimiento del depósito central de caballos padres, en el Embarcadero del Canal de Manzanares, se compromete á tomar á su

Manzanares, se compromete a tomar a su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion à los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se esprese determinadamente la cantidad, escrita se determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el pro-ponente à la ejecucion de las obras.) Fecha y firma del proponente.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Audiencia territorial de Madrid.

Sentencia.—Número 114.—En la villa y corte de Madrid á 5 de noviembre de 1863:

Vistos los autos remitidos por el Juez primera instancia del distrito de Palacio de esta córle, seguidos entre par-tes de la una el Procurador don Manuel Centenera y Haedo, en nombre de José Muñoz, con Julian Casas, respecto al que se ha entendido la sustanciación con los estrados del Tribunal y el señor Fiscal especial de Hacienda, sobre defensa por pobre del primero, en cuyos autos ha sido ministro ponente el señor don Joaquin José Cervino:

Resultando que José Muñoz acudió à dicho Juzgado, deduciendo demanda de menor cuantia, sobre pago de mara-vedises contra Julian Casas, y por un otrosi espuso que era pobre para litigar y pidió que para justificar este estremo,

se le admitiese la oportuna informacion.

Resultando que recibidos los autos á prueba, la parte de Muñoz, dejó espirar el término de diez dias concedido para ella en auto de 7 de octubre de 1862, sin pedir ampliacion para que con cita-cion contraria (que no habia podido te-ner lugar) se examinaran los testigos presentados.

Resultando que no habiéndose acre-ditado dicha pobreza, declaró el Juzgado no haber lugar á la defensa como pobre solicitada por Muñoz, de cuya sentencia interpuso este apelacion que le fué ad-mitida, y sustanciado el recurso por todos sus tramites en esta superioridad.

Considerando que el no haberse pedi-do próroga del término probatorio es un hecho imputable al referido Munoz.

Vistos los artículos 187, 193, 196 y 879 de la ley de enjuiciamiento civil,

Fallamos. - Que debemos confirmar . Precios de granos en el mercado de hoy. confirmamos con las costas de esta instancia la sentencia apelada dictada en 31 de diciembre último, por la que se declara no haber lugar á la defensa por pobre solicitada por José Muñoz, en el otrosi de su escrito fecha 25 de agosto próximo pasado; condenándole al pago de los derechos devengados á su instancia y reintegro del papel sellado correspondiente.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Herreros de Tejada.—Francisco Fernandez Negrete.—

Joaquin José Cervino.

Publicacion: La precedente sentencia fué leida y publicada por el señor don Joaquin José Cervino, Magistrado de la Sala tercera de este superior Tribunal y ministro ponente que ha sido en estos autos, estando celebrándose audiencia pública en ella hoy 7 de noviembre de 1863, de que yo el infrascrito Fscribano de cá-mara certifico.—José M. de Quintas.

Corresponde exactamente con su ori-ginal, de que ha sido copiada la precedente sentencia, obrante en el rollo de autos à que la misma se refiere, pendien-tes en la Sala tercera de esta Real Audiencia, á que me remito y que yo el Es-cribano de Cámara de la misma certifico.

Y para que conste é insertar en el Boletin Oficial de esta provincia, de mandato de prenotada Sala en decreto de doce del corriente, firmo la pr sente en Madrid à 14 de noviembre de 1863.-José M. de Quintas.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

fanegas de trigo.

3948 arrobas de harina de id. 10685

arrobas de carbon. 103

vacas, que componen 41.423 libras de peso.

574 carneros, que hacen 14.974 li-

256 cerdos degollados, que hacen 62.625 libras de peso.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de hoy.

Carne de vaca, de 20 à 24 cuartos libra. Idem de carnero, de 20 á 24 cuartos

Idem de ternera, de 96 á 104 rs. arroba, y de 42 à 51 cuartos libra.

Despojos de cerdo, de 17 á 20 cuartos. Tocino anejo, de 83 á 85 rs. arroba, y

de 30 à 32 cuartos libra. Idem fresco, de 26 á 30 cuartos libra. En canal ayer de 73 112 á 74 rs. arroba. Lomo, de 38 á 46 cuartos libra.

Jamon de 116 a 124 rs. arroba, y de 46 à 56 cuartos libra.

Accite, de 64 à 68 rs. arroba, y de 19 à 22 cuartos libra.

Vino, de 36 à 48 rs. arroba, y de 12 à 14 cuartos cuartillo.

Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.

Garbanzos, de 36 à 48 rs. arroba, y de 10 à 16 cuarfos libra. Judías, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á

12 cuartos libra. Arroz, de 30 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.

Lentejas de 14 à 18 rs. arroba, y de 7 à 9 cuartos libra.

Carbon de 7 á 8 rs. arroba.

Jabon, de 63 à 66 rs. arroba y de 20 à 22 cuartos libra.

Patatas, de 4 á 5 112 rs. arroba y de 2 á 2 112 cuartos libra.

Cebada de 28 à 33 rs. fag. Algarroba, à 45 rs. id.

Trigo vendido..... 1123 fanegas. Quedan por vender 140 Precio máximo... 50 112

Idem minimo.... 45 Idem medio..... 48,97

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 29 de noviembre de 1863 .-El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 28 de noviembre de 1863 á las tres de la tarde.

FONDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado publicado, 53-75 y 80.

Nignero, 287

Idem diferido, publicado, 49-75; á plazo, 50-40 pri. 40 c. fin próx. vol.

Deuda del personal, publicado, 29-70.

Idem municipal de Sisas del Ayustamiento de Madrid, con 2 112 de interés anual, no publicado, 57-50 d.

Obligaciones municipales al portador de á 1000 rs., 6 por 100 de interés anual id 94-70 p.

Acciones de carreteras, emision de 1.º de abril de 1850, con 2 1/2 de inte-

1. de abri de 1850, con 2 1/2 de interés anual, id., 102.

Idem de á 2000 rs., id., 102-25 d.

Idem de 4.º de junio de 1851, de á
2000 rs., publicado, 100-75.

Idem de 31 de agosto de 1852, de á

2000 rs., id., 99-00.

Idem de 9 de marzo de 1855, proce-

dente de la de 13 de agosto de 1852, de 2000 rs., id., 99-00 d.

Idem de 1.° de julio de 1856, de à 2000 rs., id., 99-95.

Idem de Obras públicas de 1.° de julio de 1.° de ju

lio de 1858, id., 100.

Idem provinciales de Madrid, 8 por

100 anual, id., 105-75 d.

Idem del Canal de Isabel II, de á
1000 rs. 8 por 100 anual, publicado,

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 98-70 Acciones del Banco de España, no

publicado, 219 d. Idem de la Metalúrgica de San Juan

de Alcaráz, id., 68 d. Acciones de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragena, id., 80 d.

Obligaciones de id., id., id., id., 90d.

ale authoportenta sale CAMBIOS.

Londres à 90 dias fecha, 49-80. Paris à 8 dias vista, 5-17 d.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 29 de noviembre e 1863. touted topoliclasments and low pe-

INGRESOS. do breign and resource discholing the College of the D

En la Plazuela de las Descalzas	Reales vellon.	Número de imposiciones.	Nuevos impo- nentes.	Total de impe- nentes.
(Monte de Piedad): Section 1.* 2.* 3.*	25.976 19.478 32.886 25.150	369 332 551 404	76 	331 321 620 498
En la de la plazuela de S. Millan, 11 —(Seccion 5.*) En la de la calle de Fuencarral	19 148	332	2	355
(Hospicio.—Seccion 6.ª)	19.440	324	9	339 ,
Totales	142.078	23.12	87	2.399

REINTEGROS.

Reales vellon. Número de pa-gos por saldo. Idem á cuenta. Total número de pagos. En la Seccion 1.ª Plaza de las Descalzas (Monte de Piedad) . 99.804,60 79 18 97

El Director de semana, Marqués del Socorro.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS. VENTA DE CASA.

Estrajudicialmente, y à voluntad de sus duenos, se vende una casa sita en la

villa de Cuellar (provincia de Segovia) y su calle de San Pedro, núm. 17; consta de planta baja, principal y segunda, jar-din con fuente y arbolado, toda ella en muy buen estado, buen maderaje y varias

comodidades. El que quiera enterarse de sus pormenores, acuda á doña Isidra Velasco Cachorro, viuda, que la habita y es dueña de la mayor parte, y podrá enterar del pliego de condiciones, bajo las que tendrá lugar la subasta el dia 20 de diciembre próximo, de doce á una de la tarde, en la misma casa, ante el notario público.-889.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo, calle del Almirante, num. 7. MADRID: 1863.